Proceso: VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Demandante: MARTHA DÍAZ GUALDRÓN

Demandado: PAOLA ANDREA y SANDRA LILIANA VANEGAS VILLABONA y OTRA

Radicado: 680013103011 2019 00379 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 22 de febrero del 2023, decretó la terminación del proceso. Bucaramanga, 3 de marzo del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Rad. 2019-00379-00

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió ACEPTAR el acuerdo de transacción celebrado entre las partes y DECRETÓ la terminación anormal del proceso conforme lo dispone el artículo 312 del C.G.P.

Ejecutoriado este auto, ARCHÍVENSE las diligencias.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA JUEZ

Para notificación por estado 022 del 10 de marzo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e3b1b569a4a5730dc9e216e4b2b8c0e7a9bdfb25139a5f46906a5eef304ab5**Documento generado en 09/03/2023 11:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica